INVITACIÓN PRIVADA Nº 008 DE 2016 –
SELECCIÓN DE OPERADORES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A

Plaza Mayor Medellín S.A se encuentra interesado en recibir propuestas y manifestaciones de interés para el alquiler de graderías en aluminio estructural para 20.665 puestos en el desfile de silleteros.

OBJETO: ALQUILER DE GRADERÍAS EN ALUMINIO ESTRUCTURAL PARA 20.665 PUESTOS EN EL DESFILE DE SILLETEROS 2016.

CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 14 hasta el 18 de julio de 2016 a las 12:00. m.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Desde el 14 hasta el 15 de julio de 2016 a las 4:00 p.m.
ENTREGA DE PROPUESTAS	Lunes 18 de julio a las 12:00. m.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Lunes 18 de julio a las 6:00 p.m.
TIEMPO PARA SUBSANAR	Martes 19 de julio a las 4:00 p.m.
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN	Martes 19 de julio a las 6:00 p.m.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que Plaza Mayor o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes o aportarse documentos diferentes a los establecidos en el presente; En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

La presente Invitación y el trámite del procedimiento a seguir, será el señalado en el artículo veintisiete de la Resolución 21 del 25 enero de 2013 (Reglamento de Contratación).

La aceptación de las condiciones indica que se cuenta con las condiciones técnicas, operativas y de experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicio requerido por Plaza Mayor, en caso de salir seleccionado.

2. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN:

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que estos documentos le conceden.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la Invitación Privada e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato. Es entendido que los documentos de la Invitación Privada se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad.

Con la presentación de propuestas el proponente manifiesta que estudió el contenido de la Invitación Privada y todos los documentos de la misma, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Reglamento de Contratación de Plaza Mayor.

En consecuencia, Plaza Mayor no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su manifestación de interés.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Invitación Privada, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

3. OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ALQUILER DE GRADERÍAS EN ALUMINIO ESTRUCTURAL PARA 20.665 PUESTOS EN EL DESFILE DE SILLETEROS.

El contratista correrá con todos los riesgos inherentes al objeto de la Invitación Privada. Los servicios serán prestados en su totalidad por la empresa contratada, con su personal y bajo su propia administración y control.

4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del servicio objeto de la presente Invitación Privada será desde el 24 de julio de hasta el 15 de agosto de 2016, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento del plazo, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado.

En caso de que proceda esta situación, deberá expedirse de manera oportuna la respectiva disponibilidad presupuestal.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para respaldar el presente proceso contractual es de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 650.000.000)**.

6. PLIEGO DE CONDICIONES:

Desde la publicación del presente pliego de condiciones en la página web de Plaza Mayor www.plazamayor.com.co hasta el cierre de la presente Invitación Privada estará publicado el pliego de condiciones.

7. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista que califique, deberá estar en capacidad de:

7.1.1 Transporte de las graderías hasta el lugar de ubicación de las mismas en el desfile de silleteros.

7.1.2 Realizar el montaje y desmontaje integral de las graderías, en los lugares, fechas y horarios que determine Plaza Mayor cumpliendo los requerimientos del Cliente.

7.1.3 Garantizar y controlar el apoyo permanente del personal necesario para el desarrollo de las actividades del objeto de este proceso de contratación.

7.1.4 Realizar el mantenimiento de las graderías durante el plazo del contrato objeto de esta invitación.

7.1.5 Cumplir con las condiciones técnicas, operativas y experiencia para cumplir con la instalación de las graderías.

7.1.6 Flujo de caja suficiente para cubrir el pago de anticipos o compra de elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades requeridas en desarrollo del objeto del contrato.

7.1.7 El contratista deberá contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados.

7.1.8 El contratista garantizará la calidad de la producción, ejecución y el trabajo final para el evento contratado.

7.1.9 Cumplir con el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	**FECHA**
MONTAJE	25 al 4 de agosto
ENTREGA DE GRADERÍAS	5 de agosto
DESMONTAJE DE GRADERÍAS	7 de agosto (7 pm) al 11 de agosto
ENTREGA DE ESPACIO	11 de agosto

7.1.10 El contratista deberá tener compromiso de confiabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre Plaza Mayor y el mismo Cliente.

7.1.11 El contratista deberá conocer y respetar los procedimientos y políticas de Plaza Mayor.

7.1.12 El contratista deberá tener en cuenta no bloquear el acceso del parqueadero del Zoológico Santa Fe, durante el montaje de las graderías. La adecuación que realice para este fin, no podrá afectar el espacio público, el cual debe ser entregado en el estado que se recibió. Cualquier daño que ocasiones el contratista al por el montaje de dichos elementos deberá ser reparados por el mismo.

7.1.13 El montaje de las graderías deberá contar con el aval del DAGRED.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ESPECIFICACIONES
20.665 puestos	Gradería en aluminio estructural	36 módulos elevados de 540 puestos cada uno 1 módulo de 540 puestos a piso sin techo 1 módulo elevado de 405 puestos con techo 1 módulo de 280 puestos a piso sin techo	Material: Aluminio 100% No de filas: Diez (10) filas de asientos Frente: 23.30 mts. Fondo: 6.50 mts Altura: 3.40 mts Altura 1ra. Fila de Asientos : 1.40 mts Pasillo frontal: 1 (ancho: 1 mt) Pasillo Central de Distribución: 1 (ancho 1.70 mts) Barandas de Seguridad: 4 (2 laterales, 1 frontal y 1 trasera) Escaleras de Acceso: 2 escaleras
35	Techos y cerramientos		Techo de 27m x 7m
1	Cerramiento perimetral	700 láminas de 2.40 *1.20	

Además de las especificaciones se deberán acreditar los siguientes puntos:

1. Cálculos estructurales y análisis de sismo resistencia
2. ISO 9000 de Fabricación de perfiles
3. ISO 9000 en proceso de montaje de Gradería

FECHA Y HORA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS:

El cierre de la presente Invitación Privada será el lunes 18 de julio a las 12:00 .m**.** de acuerdo con la hora local indicada en el reloj de la página web de la Entidad.

De esta diligencia se levantará un acta suscrita por el funcionario asistente en representación de Plaza Mayor donde se consignarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la oferta, los retiros de propuestas si los hubiere y las observaciones correspondientes.

9. LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE ENTREGA

Las propuestas podrán ser entregadas en la Secretaria General de Plaza Mayor Medellín, Calle 41 # 55-80, oficinas administrativas, Piso 3, teléfono 2617262 o podrán ser enviadas a los correos ana.restrepo@plazamayor.com.co y Elizabeth.arenas@plazamayor.com.co

9.1 El primer folio de la propuesta deberá ser el **Formato Nº 1** adjunto al presente pliego.
9.2 Deberá aportarse un índice de lo aportado en la propuesta
9.3 Un original debidamente foliado en sobre sellado (En caso de entregarse en físico)
9.4 Los sobres sellados deberán ser dirigidos así:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.

SECRETARIA GENERAL

INVITACIÓN PRIVADA Nº 008 DE 2016

OBJETO: **ALQUILER DE GRADERÍAS EN ALUMINIO ESTRUCTURAL PARA 20.665 PUESTOS EN EL DESFILE DE SILLETEROS 2016.**

CALLE 41 N°. 55 – 80. TERCER PISO

MEDELLIN

9.5 La propuesta debe ser presentada exclusivamente en idioma español y en pesos colombianos y **sin decimales**.

Plaza Mayor no se hace responsable de las ofertas enviadas por correo en lo referente a la fecha de entrega y al estado de las mismas. Tampoco se responsabiliza por no abrirlas oportunamente cuando los sobres no estén correctamente marcados y dirigidos a la dirección señalada en el numeral 7 de este punto.

Además, toda la correspondencia que se presente durante el proceso de contratación, deberá dirigirse a la dirección antes señalada, mientras no se indique otra cosa, o a los correos electrónicos: ana.restrepo@plazamayor.com.co y elizabeth.arenas@plazamayor.com.co

10. REQUISITOS Y CALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

10.1 CALIDADES:

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, **cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto de la presente Invitación Privada** (aplica para cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la de la vigencia del contrato, y un (1) año más.

La propuesta del proponente que no reúna estas condiciones será rechazada o eliminada de plano.

10.2 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Deberán diligenciar el **Formatos Nº 2 o 2.1**

Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a Plaza Mayor, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de Plaza Mayor.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

10.3 REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN:

Plaza Mayor se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, el operador será eliminado del proceso de selección.

A. Certificado de existencia y representación legal renovado y con una vigencia no superior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de propuestas.

B. Registro Único Tributario (RUT).

C. Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.

D. Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría)

E. Certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso – **Formato Nº 3**, que se adjunta al presente.

F. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Privada, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la Invitación Privada. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.

G. **Experiencia mínima: Formato 6**

El proponente deberá aportar tres (3) documentos contractuales que certifiquen que el contrato está terminado en los últimos tres (3) años y donde dentro de las actividades específicas u objeto contractual conste el objeto de la presente invitación. Adicionalmente que certifique una capacidad mínima de 19.000 puestos con techos y Cerramientos en cada documento contractual.

Esas certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) En papel membretado de la entidad contratante.
b) Nombre o razón social de la empresa contratante
c) Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
d) Objeto del contrato u orden.
e) Plazo.
f) Firma de quien expide la certificación.
g) Lugar del evento o ejecución del contrato.

Tratándose de consorcio o unión temporal, los integrantes deberán sumar entre sí la experiencia exigida, sin embargo, todos deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Cuando un oferente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, Plaza Mayor considerará para efectos de la verificación del factor

experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la oferta.

Para aquellos contratos en que el Proponente haya suscrito con Plaza Mayor no será necesario acreditar las certificaciones, bastará con enunciarlo en el **Formato 6**, no es necesario aportar la certificación.

NOTA: Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

IMPORTANTE: Los anteriores documentos son subsanables dentro del plazo otorgado por Plaza Mayor, en caso de no aportarse o de aportarlo sin el lleno de requisitos o incompletos, se constituirá una causal de eliminación de la propuesta. Plaza Mayor se reserva derecho de pedir certificaciones o información adicional de la expresada en las hojas de vida.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN Y PUNTAJES.

11.1 EVALUACIÓN JURÍDICA Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación jurídica y de cumplimiento de requisitos habilitantes no asigna puntaje, simplemente a través de ella se determina si las propuestas recibidas cumplen con los requisitos y calidades de participación y comparación, en caso afirmativo se adelantará la evaluación técnica.

PLAZA MAYOR examinará las ofertas y determinará si los proponentes están habilitados para formularlas, si están completas, si se constituyó las garantías solicitada, si los documentos han sido debidamente presentados de acuerdo con los requisitos de participación exigidos de estos términos y, en general, si se ajustan al contenido de la Proceso, calificando como aceptables las que cumplan con los requisitos.

11.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez surtida la etapa de evaluación jurídica y de verificación de requisitos habilitantes Plaza Mayor evaluará las ofertas y efectuará las comparaciones mediante cotejo de las diferentes propuestas (no se incluyen las eliminadas o rechazadas de plano), previa solicitud a los oferentes, de las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Si las aclaraciones y/o explicaciones

no cumplen con las exigencias señaladas en este pliego de condiciones, no se considerarán para efectos de evaluación.

El contrato se adjudicará a la propuesta que presente el menor precio.

El Comité evaluador (Designado por Plaza Mayor) elaborará un cuadro comparativo que recogerá la información básica sobre las propuestas y preparará un informe sobre la evaluación de las propuestas, donde se consignará lo actuado en dicho proceso.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación será realizada por un comité designado por Plaza Mayor, el cual determinará si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos y documentos para efectuar la evaluación y comparación de las propuestas.

13. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Plaza Mayor declarará desierta la Invitación Privada en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al Pliego de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

14. ÚNICO PROPONENTE PRESENTADO

En caso de que se presente única propuesta se aplicará lo siguiente:

No procederá la declaratoria de desierta de la Invitación Privada cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

En virtud de lo anterior el Plaza Mayor, calificará de acuerdo a los criterios indicados en el presente pliego - la única propuesta presentada.

15. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Plaza Mayor podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.

2. Cuando el valor de la propuesta presente precios que superan de manera injustificada los precios del mercado determinado previamente por Plaza Mayor en su estudio previo.

3. Cuando no se aporte alguno de los documentos de la propuesta necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas.

4. Cuando se requiera al proponente para subsanar requisitos o documentos de participación y este no lo haga o la haga de manera incompleta o extemporánea.

5. Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, clasificadas como indispensables.

6. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma contratación.

7. Cuando el objeto social del proponente no corresponda a lo requerido por Plaza Mayor; esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

8. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana o esté presentada en un idioma diferente al español sin su respectiva traducción.

9. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.

10. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.

11. Cuando dentro del plazo estipulado por Plaza Mayor no se presente, por parte de cualquiera de los participantes, un documento o aclaración, (en los documentos para la comparación objetiva) que sea solicitada por Plaza Mayor para la evaluación de la propuesta.

12. Si el proponente se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

13. Cuando el proponente este incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

14. Cuando no cumpla con la verificación jurídica, técnica, económica y financiera.

15. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial de este proceso.

16. Cuando se modifique, se diligencie de manera incompleta o no se diligencie el formato de propuesta técnica y económica

Plaza Mayor se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

17. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO

Plaza Mayor celebrará con el (los) proponente adjudicatario(s), el contrato para la ejecución del objeto, fundamentándose en el reglamento de contratación de la entidad, el Pliego de Condiciones, la propuesta presentada.

OBJETO DEL CONTRATO

ALQUILER DE GRADERÍAS EN ALUMINIO ESTRUCTURAL PARA 20.665 PUESTOS EN EL DESFILE DE SILLETEROS 2016.

DOMICILIO DEL CONTRATO

Medellín

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato se entiende surtido con la suscripción del mismo y la legalización del contrato una vez se haya aprobado las garantías señaladas en el contrato.

GARANTÍAS

El adjudicatario constituirá, a favor del Plaza Mayor Medellín S.A, las garantías aquí señaladas, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (**A favor de Entidades Estatales**), que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue

su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía conforme el requerimiento hecho por Plaza Mayor.

RIESGOS QUE CUBRE

El contrato a celebrarse con el (los) adjudicatarios, para su legalización requiere de la constitución de la garantía única por cuenta del contratista, la cual cubrirá los siguientes riesgos tal como a continuación se describe:

a. De cumplimiento

Por medio de este amparo, el Plaza Mayor se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato. Este amparo comprende el valor de las multas y el de la cláusula penal pecuniaria, y su monto se repondrá cada vez que por tal motivo se disminuyere o agotare. La reposición por concepto de multas se hará por cuenta del contratista, y no podrá exceder del cien por ciento (100%) de la garantía de cumplimiento.

El pago de la cláusula penal pecuniaria, o de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, será considerado como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados a Plaza Mayor.

La cuantía mínima para el amparo de cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos que se celebren, será de **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor de contrato.

La vigencia del riesgo o amparo de cumplimiento será por el término del contrato y cuatro (4) meses más, como mínimo.

b. De calidad

Por medio de este riesgo, el Plaza Mayor se precave contra el evento de que un servicio no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato.

Se otorgará en un valor de **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor de contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y cuatro (4) meses más o el lapso en que de acuerdo con el contrato y la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor.

c. De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal.

Por esta garantía, Plaza Mayor, se precave contra la posibilidad de que el contratista no cumpla con las obligaciones contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.

La cuantía para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal será igual a **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor de contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Esta garantía se exigirá con relación a todo el personal que el contratista emplee para la ejecución del contrato y se exigirá en todos los contratos de prestación de servicios en los cuales de acuerdo con el contrato, el contratista emplee terceras personas que para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que Plaza Mayor lo considere necesario en virtud del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

d. De seguro de responsabilidad civil extracontractual

Dado que el operador prestará sus servicios en eventos en que es previsible el acaecimiento de daño a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato, se exigirá para precaver el pago de los perjuicios a terceros.

La cuantía a amparar será de **CUATROCIENTOS (400) SMLMV** y su vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, como mínimo.

Las anteriores exigencias variarán de acuerdo con el ordenamiento jurídico que las regula a las circunstancias de la ejecución del contrato y los requerimientos que satisfagan la necesidad e Plaza Mayor.

En esta garantía debe aparecer como tomador el contratista, como Asegurado el contratista y Plaza Mayor y beneficiario terceros afectados y Plaza Mayor.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a PLAZA MAYOR, de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a **PLAZA MAYOR** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. Mantendrá indemne a **PLAZA MAYOR** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que tengan como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores, cuando hubiera lugar a ello. Así como por el pago de salarios y prestaciones sociales a todo el personal vinculado y a los contratistas para la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **PLAZA MAYOR** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, éste será notificado lo más pronto

posible de ellos para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **PLAZA MAYOR**.

El Contratista será responsable ante **PLAZA MAYOR** de todos los daños causados a las propiedades de **PLAZA MAYOR**, ya sea por culpa de él directamente o del personal a su servicio, y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de **PLAZA MAYOR.**

PAGOS

Plaza Mayor pagará el valor total del contrato treinta días luego de finalizado el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y luego de verificar el pago de los aportes a la seguridad social y demás soportes del pago).

PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato estatal es *intuito personae* y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Plaza Mayor.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Municipio, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Municipio, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Plaza Mayor por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Contratación de Plaza Mayor.

IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, **PLAZA MAYOR** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

SUPERVISIÓN

Plaza Mayor designará un supervisor para el proceso contractual, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA Nº 008 DE 2016

FECHA:	
OBJETO:	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OPERADOR	Deberá escribirse tal cual aparece en el actual Certificado de Existencia y Representación o su equivalente
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
NIT O CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
RUT	
DIRECCIÓN DEL OPERADOR:	
TELÉFONO DEL OPERADOR:	
FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DEL PROPONENTE:	Deberá escribirse tal cual aparece en el actual Certificado de Existencia y Representación o su equivalente.

Manifiesto de manera clara y expresa que he examinado el contenido de la Invitación Privada, he obtenido las aclaraciones pertinentes y que he formulado mi interés de ser operador de Plaza Mayor en forma libre, seria, precisa y coherente. En consecuencia, Plaza Mayor, no será responsable por descuido, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el operador respecto de esta selección.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SU SUPLENTE O DELEGADO.

FORMATO 2

FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

Medellín, ___ de _____ de 2016

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN EXPOSICIONES Y CONVENCIONES S.A.

Carrera 41 No. 55 - 80
Medellín

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la presente contratación, cuyo objeto es **_____** , por lo anterior expresamos lo siguiente:

1 La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y 2 años más.
2 El Consorcio está integrado por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

3 El representante del Consorcio es: _____, identificado con la Cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.
4 La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.
5 Se aclara que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio a los demás integrantes

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2016

_____

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio.

_____ Nombre y firma del representante legal.

FORMATO No. 2.1: FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES

Medellín, ___ de _____ de 2016

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN EXPOSICIONES Y CONVENCIONES S.A.

Carrera 41 No. 55 - 80
Medellín

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la presente contratación, cuyo objeto _____ , por lo anterior expresamos lo siguiente:

1 La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y 2 años más.

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)

La Unión Temporal está integrada por:

2 El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

3 La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria para el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo a la participación en la ejecución de cada una de los miembros de la unión temporal, de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

4 Se aclara que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio a los demás integrantes.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2016.

Atentamente,

_____ _____

Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

Nombre y firma del representante legal

FORMATO 3

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A

La Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

_____, identificado con la cedula de ciudadanía _____ de _____, actuando en calidad de (representante legal o revisor fiscal) de _____con NIT _____, certifico que la sociedad cumple oportunamente con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, y parafiscales del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente, informo que exijo a las personas jurídicas y naturales subcontratistas de la sociedad el cumplimiento oportuno de sus aportes al sistema de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales del Sistema de Seguridad Social.

La certificación se expide en cumpliendo a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007

Expedida en la ciudad de _____ a los __ días del mes de __ del año __

_____

(representante legal o revisor fiscal)

C.C.

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LO REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN
CONVENCIONES Y EXPOSICIONES

FORMATO 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD, MPIO, DPTO)	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUTADO (MESES)	FORMA DE EJECUCIÓN (2)	VALOR CONTRATO EN PESOS

LA INFORMACIÓN INCOMPLETA O INCONSISTENTE EN LOS CERTIFICADOS NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

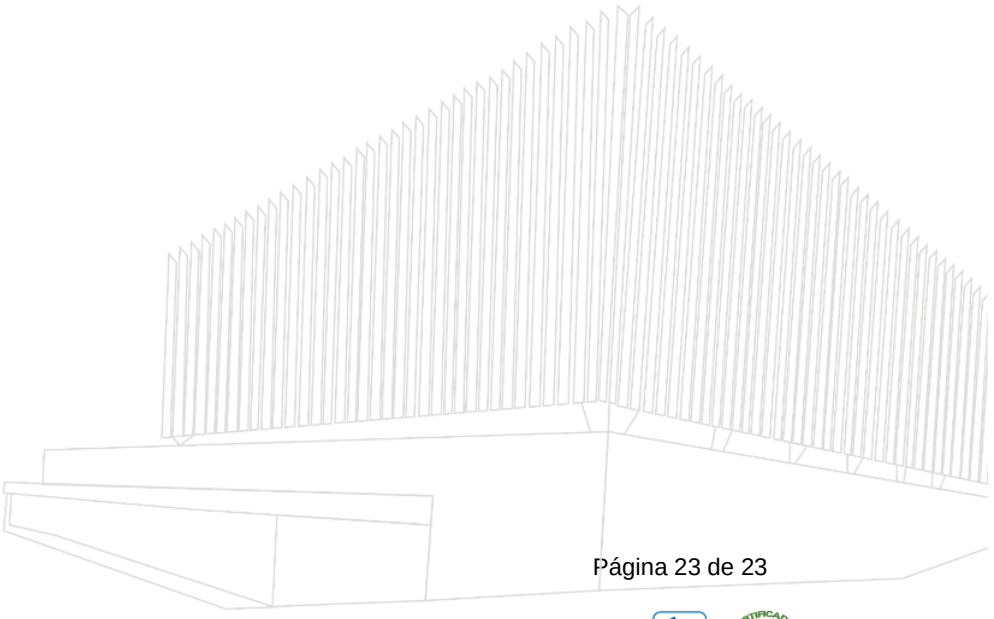

Calle 41 # 55-80 / Tel. +57(4) 261 7200 / Fax. +57(4) 261 72 09 / Medellín - Colombia / www.plazamayor.com.co / e-mail. info@plazamayor.com.co